

[1]

Corresponde al expediente N° 4117.53559.2024.0

CASEROS, 05 JUL 2024

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se propicia la delegación de funciones inherentes al Contador Municipal, las normas contenidas en las Disposiciones de Administración de Recursos Financieros y Reales para los Municipios en el marco del Decreto Provincial N°2980/00, la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 1/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal es el órgano rector del Sistema de Contabilidad del Municipio, y como tal, responsable del adecuado funcionamiento y mantenimiento de dicho sistema en todo el ámbito de la Administración Municipal;

Que mediante el Decreto N° 01/2024 se establecieron las misiones y funciones de la Contaduría Municipal, entre las que se encuentran las de asegurar y fiscalizar el registro contable de todos los hechos económicos con incidencia sobre el patrimonio de la Municipalidad y la custodia de su documentación respaldatoria, suscribir órdenes de pago, verificar el cumplimiento de los pasos previos que validen las acreencias incluidas en las mismas;

Que, con el objeto de lograr una mayor transparencia y celeridad en los procesos, surge la necesidad de ordenar los procedimientos vinculados con el funcionamiento y operatividad del proceso de firmas de los documentos contables y presupuestarios;

Por ello, en el marco de las facultades establecidas en el Decreto 1/2024;

[2]

Corresponde al expediente N° 4117.53559.2024.0

EL CONTADOR MUNICIPAL DE TRES DE FEBRERO


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Delegar el control y la firma de las solicitudes de gastos, compromisos y regularizaciones del sistema contable, el control de facturación, retenciones impositivas de proveedores y control de suministros, convenios y expedientes que ingresen para su registro, a fin de agilizar los procesos inherentes al registro presupuestario de gastos y recursos, en el titular de la Subdirección de Contaduría.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 124/24


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


LEANDRO M. ALTAMIRANO
Contador Municipal
Municipalidad de Tres de Febrero